

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC,

CUENTA: 62382

PADRÓN: 124511

FOLIO DE 2500050084

FECHA: 15-04-2025

REFRENDO AL PADRON FISCAL DE UNIDADES ECONOMICAS, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

A favor de: BIMBO

Por medio de este documento se hace constar que queda registrada en el Sistema de Información Municipal la actualización del establecimiento que se encuentra ubicada en: CARRETERA TUXTEPEC/CIUDAD ALEMAN KM 3950 S/N, MUNDO NUEVO, 68376, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, con denominación BIMBO mediante recibo de pago con número de folio: 2500050084, con fecha de inicio de operaciones del establecimiento comercial 1 de Febrero de 2025.

GIRO(S):	MEDIANO IMPACTO TIPO C: Comercio al por mayor de pan y pasteles de presencia Nacional/Internacional con red de reparto y venta utilizando vía pública
ANUNCIOS PUBLICITARIOS:	De pared, adosados, auto soportado al piso o azoteas: Pintados, o Rotulado en barda, muro o tapial (permiso anual) 5.00M X 2.00M X 1 X 1
IMUESTO:	IMUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL
HORAS EXTRAORDINARIAS:	NO APLICA
OBSERVACIONES:	BIMBO

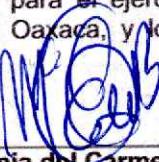
El gobierno del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, con fundamento en los Artículos 6 fracción III, 55 del Código Fiscal Municipal, del Estado de Oaxaca, Artículo 1, 3 Fracción IX, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley de Ingresos del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, para el Ejercicio Fiscal 2025. Expide la presente constancia a los 15 días del mes de Abril del año 2025.

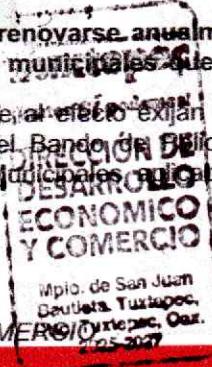
Este documento ampara el cumplimiento satisfactoriamente del pago que se detalla de acuerdo al Padrón Fiscal Municipal de unidades económicas de establecimientos comerciales y conforme a los Artículos 43, 92 Fracción XVII, Artículo 124, 125, 126, 127 y 128 de la Ley de Ingresos del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Con fundamento en el Artículo 32 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca. Artículo 56 fracción I, II, V y VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, el contribuyente queda obligado a dar aviso a esta autoridad sobre cualquier modificación que haga o haya hecho el funcionamiento del establecimiento.

Con la finalidad de no incurrir en sanciones posteriores, este documento debe renovarse anualmente durante los tres primeros meses del año y deberá estar a la vista en original de las autoridades municipales que lo requieran.

Todos los establecimientos comerciales deberán cumplir con las normas técnicas que al efecto exijan la Ley de Ingresos del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, para el ejercicio fiscal 2025; el Bando de Policía y Gobierno para el MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, Oaxaca, y los Reglamentos Municipales aplicables.


María Eugenia del Carmen Balderas Olivo
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO





"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE LA UNIDAD
MPAL. DE PROTECCIÓN CIVIL.
NO. CONSECUITIVO DPCM/83/2025

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 114 Y 115 DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE OAXACA

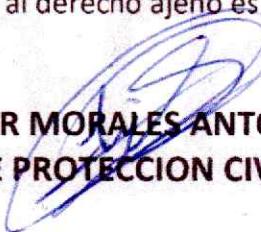
HACE CONSTAR

QUE EL INMUEBLE DENOMINADO BIMBO S.A. DE C.V., CON GIRO DE COMERCIO AL POR MAYOR DE PAN Y PASTELES DE PRESENCIA NACIONAL INTERNACIONAL CON RED DE REPARTO Y VENTA UTILIZADO VÍA PUBLICA CON DOMICILIO EN CARRET. TUXTEPEC-CD ALEMÁN KM 3.950 S/N COL. MUNDO NUEVO CP.68376 EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX; CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, POR LO CUAL SE INVITA A MANTENER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA MATERIA CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y CONTINUIDAD DE SUS ACTIVIDADES.

SE LES HORA A QUE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.

EJERCICIO FISCAL 2025.

ATENTAMENTE.
Sufragio Efectivo. No Reección
"El respeto al derecho ajeno es la Paz"


C. VÍCTOR MORALES ANTONIO
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL MPAL.



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ASUNTO: CONSTANCIA DE USO DE SUELO

A QUIEN CORRESPONDA

El que suscribe Ing. Alejandro Ramírez Guerrero, Director de Desarrollo Urbano, en el ejercicio de las facultades que le confiere el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural vigente para el Estado de Oaxaca, en sus Artículos 26º fracción I y 27º, por este conducto expide

CONSTANCIA DE USO DE SUELO COMERCIAL

Para el inmueble propiedad del C. Humberto Pérez Morales, una fracción del Predio denominado "El Caracol" ubicado en Boulevard Bicentenario (Antes Carretera Federal Tuxtepec-Ciudad Alemán), Con una superficie de 06-35-86.80 Has. Amparado por la Escritura No. 3631 Volumen XXXVII de fecha 20 de Junio de 1968, expedida por el Lic. Antonio Mendivil T., Notario Público No. 4 del Distrito Judicial de la Heroica Ciudad de Córdoba, Ver., misma que se describe a continuación:

AL NORTE: 387.75 mts. Colinda con la fracción que conserva Uso de Suelo Agrícola.

AL SUR: 451.98 mts. En cuatro líneas quebradas: la 1^a de 203.76 mts; la 2^a de 53.62 mts; la 3^a de 35.44 mts; la 4^a de 159.16 mts. Todas colindan con la Finca Mundo Nuevo, de Gabriel Pérez Morales.

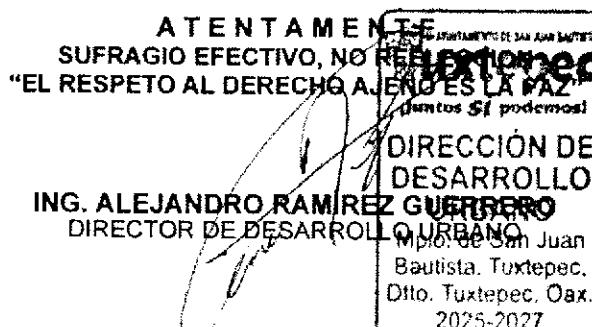
AL ORIENTE: 183.27 mts. En tres líneas: la 1^a de 30.00 mts; la 2^a de 84.44 mts; la 3^a de 68.83 mts. Todas colindan con Carretera Federal Tuxtepec-Ciudad Alemán.

AL PONIENTE: 160.27 mts. Colinda con la fracción de Gabriel Pérez Morales.

NOTA: LA PRESENTE CONSTANCIA TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN, EN TANTO NO CAMBIE SU DOMICILIO O EL GIRO DE ACTIVIDAD.

SE EXPIDIÓ LICENCIA DE USO DE SUELO MEDIANTE OFICIO No. DDU/079/10 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010 POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2008-2010. EN BASE AL ACUERDO EN SESIÓN DE CABILDO No. 01/10 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax., a los catorce días del mes de Marzo del año Dos mil veinticinco.



¡Juntos Sí podemos!

C.c.p.- Archivo
ARG/fpc